MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023

"ADQUISICIÓN DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL"

ID N° 437.358

CONTRATO N° 36 /2023

EL CASTILLO S.A.

El Castillo S.A.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña** , con cedula de identidad **N°693.245**, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N°01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.,** con **RUC N° 80015104-6** domiciliada en Defensores del Chaco y Pycasu – bloque b, locales 4 y 5 - Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete**, con Cedula de Identidad **N° 4.630.317**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL" – ID N° 437.358,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es de establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la ADQUISICION DE ARTICULO DE ASEO PERSONAL PARA PPL, resultante del proceso de Contratación Directa N° 12/2023- ID N° 437.358 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **437.358**

El Castillo S.A.

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El presente llamado se encuentra sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2023 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ASEO PERSONAL PARA PPL, convocado por el Ministerio de justicia.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 398 de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

					EL CASTILLO S.A con RUC N° 80015104-6		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**
1	Shampoo capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	SEDAL	Argentina	2.620
2	Acondicionador capilar para adultos	Unidad	UNIDAD	1	Sedal	Argentina	2.620
3	Máquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	1	DORCO	Corea del Sur	7.375
4	"Pañal para Adultos Tamaño Grande "	Unidad	UNIDAD	1	MILI VITA	Brasil	4.300
5	"Pañal para Adultos Tamaño Mediano "	Unidad	UNIDAD	1	MILI VITA	Brasil	3.990
6	Toalla Higiénica	Unidad	UNIDAD	1	MILI	Brasil	690
	Precio Total						**21.595**

MONTO MÍNIMO	Gs.100.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000) y el monto máximo es de Doscientos Millones (G. 200.000.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.
Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El Castillo S.A.

6. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

El Castillo S.A.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2023.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

Firmado por: Isauro Manuel Rodríguez Acuña en nombre de la Contratante.

El Castillo S.A.

Firmado por: Gonzalo Emiliano Gil Cañete en nombre del Proveedor.

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

NRO.DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL MENAJES	PRECIO	CANTIDAD
1	SHAMPOO EN SACHET	UNIDAD	1
2	ACONDICIONADOR EN SACHET	UNIDAD	1
3	MAQUINITA DE AFEITAR	UNIDAD	1
4	PAÑAL PARA ADULTOS- TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1
5	PAÑAL PARA ADULTO- TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	1
6	TOALLA HIGIENICA	UNIDAD	1

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El Castillo S.A.